INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: 166 /2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LAVADERO SUL BAHIA- REPRESENTANTE LEGAL - MARIO ROLOF- RUC: 5232536-9-DIRECCION : FRACCION 4 MBARACAYU-, PARA SERVICIOS DE LAVADO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIAS- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS GENUINOS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentacion 21.909 y demas reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institucion Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa previa comunicación a la Direccion de Contrataciones Publicas -ID 285.760

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por la UOC Institucional y que se describen en el Informe presentado siendo la presentada por Lavadero Sul Bahia-Representante Legal Mario Rolof - RUC 5.232.536-9, la considerada como la mas conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitacion.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **Lavadero Sul Bahia - RUC 5.232.536-9, representante legal Mario Rolof** que ha presentado la oferta considerada como la mas conveniente , por la suma de Gs: **18.600.000 (SON GUARANIES: diez y ocho millones, seiscientos mil)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archivese.

Olga Fritos de Lemen
Secretaria General

Mbaracayu, 14 de julio de 2.015

Edir Edgar Lemen Ritter
Intendente Municipal